

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de noviembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00075-00
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JHON JAIRO VEGA CARDONA

Auto S. # 673-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte demandante ha presentado avalúo del vehículo automotor de placas **HHT-404**, el cual, se encuentra embargado y secuestrado por cuenta de este asunto.

En ese orden de ideas, se corre traslado a la parte demandada por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del avalúo presentado por la demandante, de conformidad y para los efectos establecidos en el art. 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

